

SOLICITUD IMPULSO PROCESAL RAD: 08001310500920230018200

Pedro De Leon <pedrodeleonlopez@gmail.com>

Mar 31/10/2023 8:01

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (87 KB)

IMPULSO PROCESAL 08001310500920230018200.pdf;

Señora:**Amalia Rondon Bohorquez****JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA****E. S. D.****RAD: 08001310500920230018200****REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL****DEMANDANTE: IVAN ALFONSO BARROS INSIGNARES****DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS****ASUNTO: IMPULSO PROCESAL**

PEDRO ENRIQUE DE LEON LOPEZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **IVAN ALFONSO BARROS INSIGNARES** me permito muy respetuosamente ADJUNTO ESCRITO solicitando IMPULSO PROCESAL de la demanda de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta la presentación y el reparto de la demanda adiado 06 de junio de 2023 y a día de hoy no habido pronunciamiento alguno sobre la admisión o la inadmisión de esta.

Agradezco actuar de conformidad

De la señora juez,

Atentamente,

Pedro Enrique De León López.**Abogado Universidad Simón Bolívar****Especialista D. Laboral Universidad del Norte**pedrodeleonlopez@gmail.com



PEDRO DE LEON LOPEZ
Especialista En Derecho Laboral
CEL: 3046540698
E-mail: pedrodeleonlopez@gmail.com

Señora:

Amalia Rondon Bohorquez

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

RAD: 080013105009**20230018200**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: IVAN ALFONSO BARROS INSIGNARES

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

PEDRO ENRIQUE DE LEON LOPEZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **IVAN ALFONSO BARROS INSIGNARES** me permito muy respetuosamente solicitarle IMPULSO PROCESAL de la demanda de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta la presentación y el reparto de la demanda adiado 06 de junio de 2023 y a día de hoy no habido pronunciamiento alguno sobre la admisión o la inadmisión de esta.

Agradezco actuar de conformidad

De la señora juez,

Atentamente.

PEDRO ENRIQUE DE LEON LOPEZ.
C. C. No. 1046.336.459 de Santa Lucia
T. P. No. 244.572 del C. S. de la J.